

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76

HOYO DE MANZANARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número 2458/2021, en la modalidad de crédito extraordinario, mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Capítulo	Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
6	Mobiliario	0	13.068	13.068
	TOTAL	0	13.068	13.068

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones resultantes (13.068 euros), en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Capítulo	Descripción	Créditos Disponibles	Bajas o anulaciones	Créditos disponibles finales
2	Fiestas	95.350,46	13.068	82.282,46

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Hoyo de Manzanares, a 9 de julio de 2021.—La concejal de Hacienda, María Jesús Cimadevilla Arriero.

(03/23.465/21)

